



Ciento treinta y seis maravedis.

SELLO TERCERO, CIENTO
TREINTA Y SEIS MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL OCHOCIE-
TOS Y CUATRO.

Carlos por la gracia de Dios
Rey de Castilla y Leon y Aragon y las dos Sicilias
de Jerusalem y Navarra y Granada y Toledo y
Valencia y Galicia y Mallorca y Menorca de Sevilla
de Cerdeña y Cordova y Corcega y Murcia y Taen
Señor y Vizcaya y de Molina. Yo por quanto en
veinte y siete de Febrero de este año se recurrió ael
nuestro Consejo por parte de D.^o Juan Forrecilla
del Puerto, Vecino y Pres.^{or} pp. tuu de la Villa y Casca
y vaca en el territorio de la D.^{na} y Santiago con
Pedim.^{to} y el Pedimento que sigue = Josef Antonio Di-
az en nombre y con poder que presento y D.^o
Juan Forrecilla del Puerto Vecino y Presidor
perpetuo de la Villa y Caravaca territorio
de la D.^{na} y Santiago, ante N. A. como mas vien
proceda de d.^o parecero y digo: Que hace muchos